

Calidad por tiempo y Espacio de quatro meses
que empezaran à correr á los ocho dias de hecho
el N. m. de los dos primeros meses de precio cada
una Azumbre de diez y seis quartos y los dos
siguientes de diez y siete con diferentes condicio-
nes, pidiendo se les admita vazo sellar, que en-
tendido por esta Ciudad. Dicho, admita y admi-
tio el referido suatamiento siempre y quando mo-
daren los dos primeros meses à quinze quartos
y los dos ultimos à diez y seis, y aceptandolo en
esta forma se saque à pública subasta por el
termino del Derecho, y se N. m. de el dia que el
Señor Conreidor se sirba Señalar, y se admitan
las mejoras q. se hagan en la Conreidura, y
ávil. Acordaron.

Aldidia de la Eneste Ayuntamiento se ha visto lo Informado
Carrel. por el Sr. Procurador General en virtud de lo
Acordado por la Ciudad, sobre la seguridad
de las fianzas ó fianzas por Agustine No-
ble Alcaide que avido de esta Real Carrel á favor
de Jone de Poveda pretendiente decha Al-
caldia, hasta fin del año presente, manifestando
que las Cava que hipoteca, son las que antes
han sido gravadas con Rova Ladron y muger
al Seguro de dha Carrel y el valor de ellas es el
de cinco mil, trescientos once reales de vellon.



